



PROCESO EJECUTIVO No. 2020-00089
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: YOLIER ANDREY VILLADA RODRIGUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE POLICARPA NARIÑO

Policarpa Nariño, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a la solicitud de emplazamiento suscrita por la abogada JIMENA BEDOYA GOYES, con la que allega copia de la citación para diligencia de notificación personal de la parte demandada, cotejada y sellada por la Empresa de correo, en la que se hace constar que no fue posible la entrega de la citación para notificación personal, toda vez que el destinatario se trasladó del barrio San Francisco de Policarpa Nariño y ya no reside en el lugar, además la apoderada de la parte demandante manifiesta bajo la gravedad de juramento que desconoce otro lugar de trabajo o residencia para notificación, por lo cual, el despacho considera procedente realizar el emplazamiento del demandado dentro del presente proceso.

Por lo tanto, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020 , emplácese al demandado YOLIER ANDREY VILLADA RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.1.087.752.730 para que comparezca a notificarse del Auto mediante el cual se libra mandamiento ejecutivo en su contra dentro del Proceso Ejecutivo No.5254040890012020-00089-00.

Elabórese el aviso respectivo y hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
Jueza

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
DE POLICARPA NARIÑO

NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR
POR ESTADOS
Hoy, 19 de octubre de 2021

Dayan Paredes C
SECRETARIA